



ESTUDIO DEL SECTOR PARA CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO ESPECIAL DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PASAJEROS, DE (2) DOS VEHICULOS AUTOMOTORES PARA APOYAR EL DESARROLLO DE LAS FUNCIONES MISIONALES DE TRANSCARIBE S.A.

TRANSCARIBE S.A. dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto Reglamentario 1082 de 2015 presenta a continuación el estudio previo para llevar a cabo el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía para contratar LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO ESPECIAL DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PASAJEROS, A TRAVÉS DE (2) DOS VEHICULOS AUTOMOTORES PARA APOYAR EL DESARROLLO DE LAS FUNCIONES MISIONALES DE TRANSCARIBE S.A.

En atención a ello procedemos a continuación a analizar tres áreas fundamentales a saber: a) Análisis del mercado; b) Análisis de la demanda; c) Análisis de la oferta.

A. ANALISIS DEL SECTOR - MERCADO:

1. Aspectos Macroeconómicos del sector:

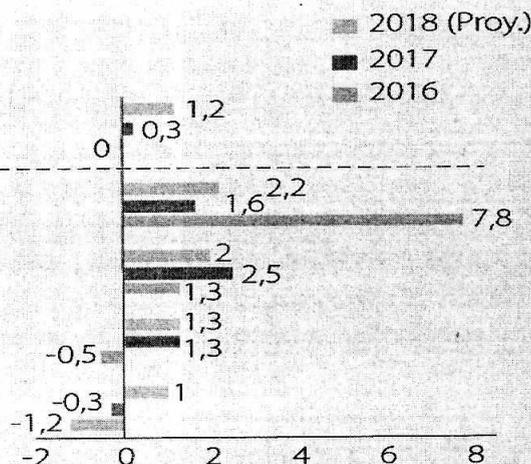
Según reveló recientemente el DANE, el sector transporte registró un pobre crecimiento del 0,3% anual durante el año 2017, aunque se aceleró frente al crecimiento nulo observado un año atrás (ver gráfico adjunto). Así, el desempeño del sector transporte fue incluso inferior al de la economía como un todo, la cual se expandió tan solo un 1,8% anual en 2017 (vs. el 2% en 2016).

DINÁMICA DEL SECTOR TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO

(Variación % anual)

Ponderaciones (%)

	Total transporte
12	Transporte Aéreo
1	Transporte Acuático
20	Almacenamiento, correo y actividades complementarias
67	Transporte por vía terrestre y transporte por tuberías



Fuente: cálculos Anif con base en Dane. / Gráfico: LR-JG

Al analizar el desempeño del sector por modo de transporte, se observa que el que registró el mejor comportamiento fue el transporte por vía acuática, pero su participación en el total del sector es la más baja (1%).

h



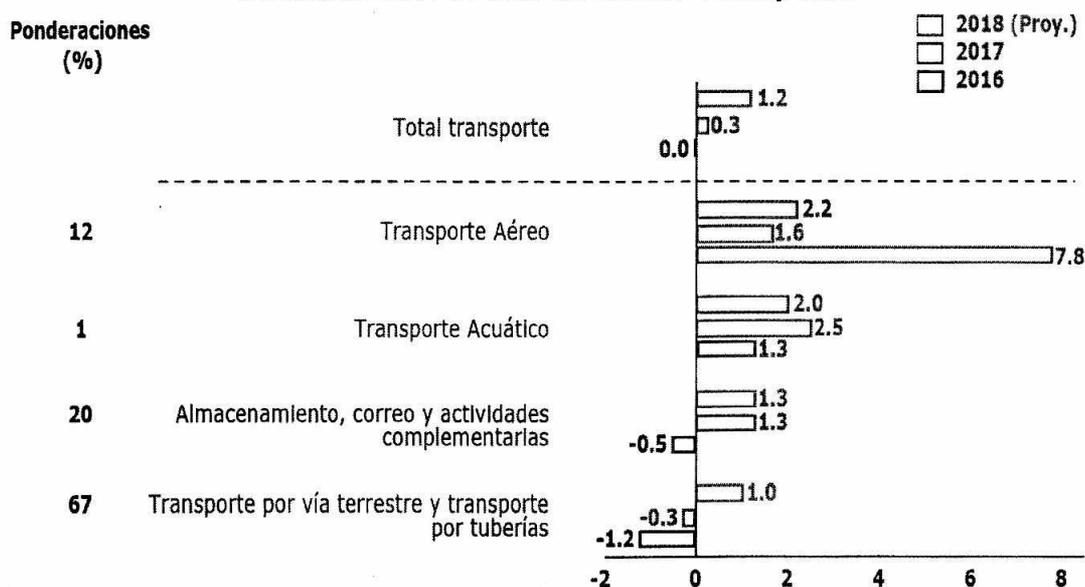
ESTUDIO DEL SECTOR PARA CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO ESPECIAL DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PASAJEROS, DE (2) DOS VEHICULOS AUTOMOTORES PARA APOYAR EL DESARROLLO DE LAS FUNCIONES MISIONALES DE TRANSCARIBE S.A.

En efecto, este rubro se expandió un 2,5% anual en 2017, acelerándose luego del crecimiento del 1,3% observado en 2016. Ello obedeció principalmente al aumento en el movimiento de carga internacional marítima hacia los 183 millones de toneladas (vs. 167 millones en 2016).

De acuerdo a el DANE el transporte por vía aérea (participación del 12% del total del sector) registró una expansión del 1,6% anual, significativamente inferior al 7,8% observado un año atrás. Esto fue consecuencia de una fuerte desaceleración en el movimiento de pasajeros por este modo, pese al mantenimiento de los niveles de crecimiento del movimiento de carga. Por el lado de los pasajeros, la movilización por modo aéreo pasó del +4,8% anual en 2016 al -0,4% en 2017.

El factor principal que influyó en este comportamiento fue el paro de Avianca de septiembre-noviembre de 2017, que se tradujo en una disminución del -2,6% en la movilización de pasajeros nacionales (en donde se llegaron a ver disminuciones puntuales del -20% en octubre).

Dinámica del PIB-real de Sector Transporte.



En diario de la Republica se informa que este este paro también influyó en la desaceleración que se observó en la movilización de pasajeros internacionales (que pasó de crecer al 7,2% en 2016 hacia el 4% en 2017). No obstante, en este último caso se mantienen cifras positivas gracias a las mejoras recientes en seguridad del país y al desarrollo del sector turismo a nivel nacional, aunque este todavía dista de referentes internacionales (ver Comentario Económico del 16 de mayo de 2018).

h

El transporte por modo terrestre (con una ponderación del 67%, donde la mayor parte corresponde al modo vial) exhibió una caída del -0,3% anual en 2017, aunque esto significó una leve "recuperación" frente al -1,2% registrado un año atrás.

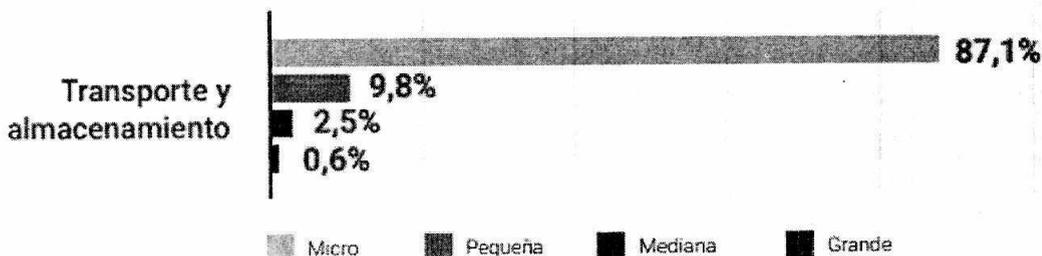


ESTUDIO DEL SECTOR PARA CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO ESPECIAL DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PASAJEROS, DE (2) DOS VEHICULOS AUTOMOTORES PARA APOYAR EL DESARROLLO DE LAS FUNCIONES MISIONALES DE TRANSCARIBE S.A.

La fuerte debilidad sectorial de 2017, evidenciada en contracciones en los sectores de industria (-2%) y minería (-4,3%) y una desaceleración en comercio (+1,3 vs. 2,2% en 2016), ver Informe Semanal No. 1401 de marzo de 2018, explica la contracción del valor agregado del transporte terrestre (vial y férreo) tanto en carga como en pasajeros.

Para 2018 (como un todo), Anif estima que el PIB-real del sector transporte exhibirá una recuperación hacia el 1,2% anual, superior al 0,3% registrado en 2017. La recuperación de la economía hacia crecimientos de 2,3% real en 2018 (vs. 1.8% en 2017), impulsada por el crecimiento de las principales ramas de actividad económica, ayudará al desempeño de todo el sector transporte.

Participación de las pequeñas y grandes empresas en el Sector Transporte



Fuente: (ENL) 2018

En particular, el transporte terrestre se recuperaría hacia crecimientos del 1% anual (vs. -0,3% en 2017) gracias al buen desempeño proyectado en sectores intensivos en carga terrestre como la industria (0,5% en 2018 vs. -2% en 2017), el sector minero-energético encabezado por carbón e hidrocarburos (+0,5% en 2018 vs. -4,3% en 2017) y el comercio (3,4% en 2018 vs. 1,3% en 2017). Por su parte, el transporte aéreo registraría una recuperación hacia el 2,2% (vs. 1,6% en 2017), que ya se evidencia en las cifras del primer trimestre (creciendo al 6,3% real vs. -0,2% de un año atrás), gracias al buen desempeño sectorial ya comentado, y al efecto estadístico a favor si no se presenta una situación de paro similar a la del cierre del año anterior.

2. Aspectos Técnicos:

La prestación del servicio especial de transporte terrestre automotor, a través de (2) dos vehículos tipo camionetas, para apoyar el desarrollo de las funciones misionales de Transcaribe S.A. Se llevará a cabo con los servicios que se citan a continuación:

h

3.4.1 ESPECIFICACIONES MÍNIMAS DE LOS VEHÍCULOS:

ITEM	ESPECIFICACIONES TECNICAS – VEHICULO tipo (1) CAMIONETA CABINADA
------	--



ESTUDIO DEL SECTOR PARA CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO ESPECIAL DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PASAJEROS, DE (2) DOS VEHICULOS AUTOMOTORES PARA APOYAR EL DESARROLLO DE LAS FUNCIONES MISIONALES DE TRANSCARIBE S.A.

Modelo	2017
Motor	2.0 L
Combustible	Gasolina.
Potencia	143 HP @ 5.750 rpm
Torque	20,2 @ 4.000 rpm
Transmisión	Mecánica o automática 4x2.
Airbags	2 delanteros (conductor + pasajero).
Aire Acondicionados	Manual.
Capacidad	mínima para 5 pasajeros
Puertas	Cuatro puertas o más.
Llantas	Llantas en excelentes condiciones, incluidas las de repuestos.
Técnico Mecánica	Los vehículos deberán estar en perfectas condiciones técnico-mecánicas y de latonería y pintura.
Llantas.	Las llantas de los vehículos objeto de prestación del servicio, incluidas las de repuestos, deberán encontrarse en perfecto estado durante toda la ejecución del contrato (sin presencia de lonas y/o Alambres.)
Tipo de Carrocería	Camioneta cabinada
Pólizas	Póliza de daño material todo riesgo que cuente con la cobertura de responsabilidad extracontractual.
Polarizado	Todos los vehículos deberán estar con el Polarizado permitido legalmente, en caso de ser mayor a este,(deberán adjuntar el permiso para vidrios polarizados)
Kit de Carreteras	Gato hidráulico, Cruceta, Dos señales de carretera en forma de triángulo en material refractivo y provisto de soportes para ser colocadas en forma vertical o lámparas de señal de luz amarilla intermitentes o de destello. Un botiquín de primeros auxilios (vigente que contenga como mínimo un antiséptico, analgésicos, elementos de corte, algodón, gasa estéril, jabón, venda elásticas y adhesivas.), caja de herramientas (que contenga, alicate, destornilladores, llave de expansión, llave fija)

h



ESTUDIO DEL SECTOR PARA CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO ESPECIAL DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PASAJEROS, DE (2) DOS VEHICULOS AUTOMOTORES PARA APOYAR EL DESARROLLO DE LAS FUNCIONES MISIONALES DE TRANSCRIBE S.A.

	Un extintor (vigente). Dos tacos para bloquear el vehículo
--	--

ITEM	ESPECIFICACIONES TECNICAS – VEHICULO tipo (2) CAMIONETA CABINADA CON PLATON
Modelo	2016.
Motor	2.7 L 4x4
Combustible	Gasolina o diesel
Airbags	2 delanteros (conductor + pasajero).
Cinturón delantero	2 cinturones retráctiles.
Aire Acondicionados	Manual.
Capacidad	mínima para 5 pasajeros
Puertas	Cuatro puertas mas cabina
Llantas	Llantas en excelentes condiciones, incluidas la de repuestos.
Técnico Mecánica	Los vehículos deberán estar en perfectas condiciones técnico-mecánicas y de latonería y pintura.
Llantas.	Las llantas de los vehículos objeto de prestación del servicio, incluidas las de repuestos, deberán encontrarse en perfecto estado durante toda la ejecución del contrato (sin presencia de lonas y/o Alambres.)
Pólizas	Póliza de daño material todo riesgo que cuente con la cobertura de responsabilidad extracontractual.
Polarizado	Todos los vehículos deberán estar con el Polarizado permitido legalmente, en caso de ser mayor a este,(deberán adjuntar el permiso para vidrios polarizados)
Kit de Carreteras	Gato hidráulico, Cruceta, Dos señales de carretera en forma de triángulo en material refractivo y provisto de soportes para ser colocadas en forma vertical o lámparas de señal de luz amarilla intermitentes o de destello. Un botiquín de primeros auxilios (vigente que contenga como mínimo un antiséptico, analgésicos, elementos de corte, algodón, gasa estéril, jabón, venda elásticas y adhesivas.), caja de herramientas (que contenga, alicate,

h



ESTUDIO DEL SECTOR PARA CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO ESPECIAL DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PASAJEROS, DE (2) DOS VEHICULOS AUTOMOTORES PARA APOYAR EL DESARROLLO DE LAS FUNCIONES MISIONALES DE TRANSCARIBE S.A.

	destornilladores, llave de expansión, llave fija) Un extintor (vigente). Dos tacos para bloquear el vehículo
--	---

3.4.2 CONDICIONES MÍNIMAS DEL SERVICIO

CONDUCTORES	Los vehículos deben incluir el servicio de conductor con licencia de conducir vigente, al día con multas y estar disponible en el horario señalado. El pago de la seguridad social del conductor será asumido por el contratista los conductores deben estar afiliados a una ARP durante el tiempo de duración del contrato los conductores deberán estar afiliados a una ARP. Durante el tiempo de duración del contrato, estos costos prestacionales deberán reflejarse en la estructura de costos de su oferta económica teniendo en cuenta que son de obligatorio cumplimiento para la empresa adjudicataria.
DOTACION Y DISEÑO DISTINTIVO DE LA EMPRESA EN LOS VEHICULOS.	Los vehículos deben llevar en lugar visible los distintivos de la empresa y conductores asignados deberán estar uniformados con prendas en las que se pueda identificar la empresa contratista.
ACREDITACIÓN DEL PERFIL MÍNIMO EXIGIDO	Le corresponderá al CONTRATISTA, antes de la suscripción del acta de inicio, acreditar el perfil mínimo exigido para los conductores.
ROTACION, DESCANSO Y REEMPLAZO DEL PERSONAL	El Contratista deberá efectuar los reemplazos o rotaciones del personal de conductores de acuerdo a las necesidades del servicio y a petición del supervisor que se designe para tal fin, dentro de las 24 horas siguientes a la solicitud escrita. El Contratista deberá emplear relevos de personal que garanticen los tiempos de descanso mínimos exigidos por la ley. Dispondrá del personal mínimo necesario para cumplir con este requerimiento, sin que el cumplimiento de esta obligación cause costos adicionales a Transcaribe s.a.
COMBUSTIBLE Y PEAJES	El contratista deberá asumir el suministro de combustible necesario para el buen funcionamiento del vehículo. También debe incluir en sus gastos el contratista el pago de los peajes dentro del DISTRITO y sus corregimientos de

b



ESTUDIO DEL SECTOR PARA CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO ESPECIAL DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PASAJEROS, DE (2) DOS VEHICULOS AUTOMOTORES PARA APOYAR EL DESARROLLO DE LAS FUNCIONES MISIONALES DE TRANSCARIBE S.A.

	<p>ocasionarse eventualmente.</p>
SEGURIDAD	<p>Será responsabilidad del CONTRATISTA salvaguardar la seguridad de todas las personas vinculadas para la prestación del servicio contratado.</p> <p>En lo que atañe a las condiciones y circunstancias dentro de las cuales se presta por razón de las consecuencias de que tales condiciones y circunstancias se deriven para la salud e integridad física de las personas.</p> <p>El contratante se compromete a ofrecer las condiciones mínimas necesarias para el buen desempeño de la actividad de conducción.</p> <p>Así mismos el contratista deberá cumplir con las normas salud ocupacional y buen manejo del medio ambiente vigente y aplicable en Colombia.</p>
MANTENIMIENTO	<p>El mantenimiento preventivo y correctivo y lavado general durante la vigencia del contrato estará a cargo del contratista.</p> <p>En los casos en que su realización implique la ausencia del vehículo en el horario contratado, este debe ser remplazado por uno de similares características especificadas en el contrato.</p> <p>Garantizar la disponibilidad del vehículo en los días pico y placa, para lo cual deberá tramitar los permisos correspondientes en caso de que no pueda hacerlo con dicho vehículo estará obligado a remplazarlo por uno de similares características sin que con ello deje de realizar el desplazamiento convenido lo cual coordinara con el supervisor asignado.</p>
HORARIOS	<p>El servicio se prestará los días lunes a domingo -festivo-no festivos 24 horas,</p> <p>Este horario podrá ser modificado o ajustado por el supervisor del contrato de acuerdo con la necesidad del servicio, sin exceder el número de horas contratadas.</p>

h



ESTUDIO DEL SECTOR PARA CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO ESPECIAL DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PASAJEROS, DE (2) DOS VEHICULOS AUTOMOTORES PARA APOYAR EL DESARROLLO DE LAS FUNCIONES MISIONALES DE TRANSCARIBE S.A.

<p>DOCUMENTOS</p>	<p>A la iniciación del contrato, y durante la vigencia del mismo El Contratista estará obligado a suministrar carpeta con los siguientes documentos: Hojas de vidas de los conductores aportados donde conste la experiencia e idoneidad para la conducción de cada uno, en caso de cambio de conductores deben presentarse las respectivas hojas de vida que acredite la experiencia específica exigida. Revisión técnico mecánica en caso de ser obligatoria según el modelo del vehículo. Realizada en un tecnicentro certificado por el ministerio de transporte. Póliza de daño material todo riesgo que cuente con la cobertura de responsabilidad extracontractual. Permiso para vidrios polarizados. Permiso para movilización en pico y placa. Documentación vigente SOAT. Tarjeta de propiedad y de operación. Licencia de conducción y cedula de ciudadanía del conductor. Certificado de paz y salvo por multas y sanciones por infracciones de tránsito (SIMIT). Copia de inscripción en el RUNT. Seguro de daños corporales, SOAT vigente. Certificado de control de contaminación ambiental (según nuevo reglamento su vigencia es por dos años)</p>
<p>LUGAR DE EJECUCION</p>	<p>El vehículo se trasladará dentro de la jurisdicción del Distrito de Cartagena, incluyendo los corregimientos del área de influencia. Nota 1: eventualmente, previa autorización del supervisor, el vehículo podrá salir del Distrito, de acuerdo con las condiciones pactadas por las partes para el cumplimiento de funciones misionales.</p>

Aspectos legales:

La escogencia del contratista se hará de acuerdo con la modalidad de selección establecida en el Título I, Artículo 2, Numeral 2, literal b) de la Ley 1150 de 2007 el cual establece: "ARTÍCULO 2o. DE LAS MODALIDADES DE SELECCIÓN. La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas:

b

Selección abreviada. La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien,



ESTUDIO DEL SECTOR PARA CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO ESPECIAL DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PASAJEROS, DE (2) DOS VEHICULOS AUTOMOTORES PARA APOYAR EL DESARROLLO DE LAS FUNCIONES MISIONALES DE TRANSCARIBE S.A.

obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual.”

Así mismo, el procedimiento escogido se fundamenta en que el numeral 2º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007 en su literal b), que señala como causal del proceso de selección abreviada de menor cuantía, en razón a que la cuantía del presupuesto oficial y el objeto del proceso de contratación se ajustan a la normatividad mencionada.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.3 del decreto 1082 de 2015, relativo al contenido del pliego de condiciones, el numeral 2 del citado artículo establece como elemento integrante de estos, la modalidad del proceso de selección y su justificación.

Al carecer del parque automotor para satisfacer la necesidad de desplazamiento de los funcionarios, resulta imperioso contratar el servicio de transporte, para coadyuvar al cumplimiento de las funciones y fines misionales.

Esta necesidad anteriormente planteada, se puede satisfacer a través de la contratación con personas jurídicas, consorcios o unión temporal que cumplan con la reglamentación del Decreto 1079 de 2015 emanado del Ministerio de Transporte -Dirección General de Transporte y Tránsito Terrestre Automotor, en igualdad de condiciones la prestación del servicio de transporte automotor.

Para sustentar este análisis se tienen en cuenta las siguientes conceptualizaciones relacionadas con el servicio de transporte automotor:

Para ejercer la actividad transportadora se deben tener en cuenta los requisitos establecidos en la ley 336 de 1996 y en el Decreto 1079 de 2015 emanado del Ministerio de Transporte, *“por medio del cual se establecen normas para la habilitación y la prestación del servicio público de transporte terrestre automotor”*.

La Ley 336 de 1996, reglamentada por el decreto Único 1079 del 26 de mayo de 2015, compilatorio de todas las normas que en materia de transporte rigen en el territorio colombiano, en su Artículo 2.1.2.1. Definiciones generales, establece que “Para la interpretación y aplicación del presente Libro se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

Actividad transportadora: de conformidad con el artículo 6º de la Ley 336 de 1996, se entiende por actividad transportadora un conjunto organizado de operaciones tendientes a ejecutar el traslado de personas o cosas, separada o conjuntamente, de un lugar a otro, utilizando uno o varios modos, de conformidad con las autorizaciones expedidas por las autoridades competentes, basadas en los reglamentos del Gobierno Nacional.

Transporte público: de conformidad con el artículo 3 de la Ley 105 de 1993, el transporte público es una industria encaminada a garantizar la movilización de personas o cosas, por medio de vehículos apropiados, en condiciones de libertad de acceso, calidad



ESTUDIO DEL SECTOR PARA CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO ESPECIAL DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PASAJEROS, DE (2) DOS VEHICULOS AUTOMOTORES PARA APOYAR EL DESARROLLO DE LAS FUNCIONES MISIONALES DE TRANSCARIBE S.A.

y seguridad de los usuarios, sujeto a una contraprestación económica.

Transporte privado: de acuerdo con el artículo 5 de la Ley 336 de 1996, el transporte privado es aquel que tiende a satisfacer necesidades de movilización de personas o cosas dentro del ámbito de las actividades exclusivas de las personas naturales o jurídicas.

Cuando no se utilicen equipos propios, la contratación del servicio de transporte deberá realizarse con empresas de transporte público legalmente constituidas y debidamente habilitadas.

De acuerdo a lo establecido en la resolución No 002 de 2020, el presupuesto de la entidad para el año 2020 expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes es 150,295 SMLMV, cuya regla aplicable es la siguiente: *"Las que tengan un presupuesto anual superior o igual a 120.000 salarios mínimos legales mensuales e inferior a 400.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 450 salarios mínimos legales mensuales o sea hasta \$ 395.011.350.00 y desde \$ 39.501.135 expresada en pesos colombianos"*.

El presupuesto para el presente proceso de selección equivale a la suma de CIENTO TREINTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE (\$136.363. 500. 00), lo cual de conformidad con lo anteriormente descrito, se sujeta al procedimiento establecido para la menor cuantía

De conformidad con la modalidad de selección, se solicitarán los requisitos habilitantes que a continuación se detallan como condiciones de participación y una vez verificados se procederá a aplicar los factores de evaluación previstos.

B. ANALISIS DE LA DEMANDA:

Análisis de Adquisiciones de la entidad año 2020

Para el periodo de 2020 la entidad pondrá a funcionar el Sistema Integrado de transporte con el fin de mejorar las condiciones de transporte de la ciudad para lo cual TRANSCARIBE con ayuda del gobierno nacional y con la alcaldía de Cartagena cumplirá con nuevas obras y de mantenimiento con el fin de permitir mejorar el servicio de transporte público en Cartagena. Dichas están contenidas en el CONPES 3823, que a partir del año 2015 será la demanda y la necesidad de vías y obras civiles que el Distrito y Gobierno nacional dispondrá para la operación del SITM, el mantenimiento y aseo de la estaciones están implícitas en el funcionamiento del sistema.

Balance financiero del SITM Transcaribe



ESTUDIO DEL SECTOR PARA CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO ESPECIAL DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PASAJEROS, DE (2) DOS VEHICULOS AUTOMOTORES PARA APOYAR EL DESARROLLO DE LAS FUNCIONES MISIONALES DE TRANSCARIBE S.A.

Adquisiciones del proyecto	CONPES 3516 de 2008		Valor a incluir mediante la presente revisión	Valor total del proyecto incluido nuevo alcance y reconfiguración de componentes
	Millones constantes de 2007	Millones constantes de 2013	Millones constantes de 2013	
Bienes (predios y reasentamientos)	64.942	79.706	21.763	148.332
Obras	276.279	339.090	149.810	443.275
Corredores troncales	242.540	297.680	-	279.849
Estación de cabecera	14.197	17.425	-	0
Pretroncales	19.542	23.985	-	13.616
Rutas de precarga	-	-	39.896	39.896
Paraderos rutas pretroncales y de precarga	-	-	3.772	3.772
Señalética para estaciones y portales	-	-	1.993	1.993
Señalización horizontal y vertical	-	-	2.261	2.261
Patios y portales	-	-	101.887	101.887
Interventorías	19.486	23.916	11.726	36.746

La demanda total en obras civiles, mantenimiento, y vías incluyendo interventorías, diseño, costos financieros, aprobada por el estado fue de 225.071 millones de pesos a precios constante, este es el total que la entidad necesita contratar entre el 2017 hasta el 2021 para que el SITM opere al 100% de la capacidad instalada actualmente. El alquiler de los Vehículos es importante para el transporte de personal de la entidad y cumplir las funciones ampliadas en el CONPES.

C. ANALISIS DE LA OFERTA

INDICADORES FINANCIEROS

Los indicadores financieros, son utilizados para mostrar las relaciones que existen entre las diferentes cuentas de los estados financieros; desde el punto de vista del contratante le sirve para la predicción del futuro de las empresas oferentes, mientras que para la administración de los proyectos, es útil como una forma de anticipar las condiciones futuras y, como punto de partida para la planeación de aquellas operaciones que hayan de influir sobre el curso futuro de eventos presentados en diferentes proyectos, lo anterior no excluye que estos indicadores son estáticos, es decir son valores tomados como fotografía en el tiempo pasado, lo cual los hace vulnerable a cambios a través del tiempo futuro. Para el presente estudio se tomaron las bases de datos del SIREM- El sistema de Información y Reporte Empresarial (<http://sirem.supersociedades.gov.co/Sirem2/>), presenta los estados financieros con corte a 31 de diciembre de 2015 son suministrados

b



ESTUDIO DEL SECTOR PARA CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO ESPECIAL DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PASAJEROS, DE (2) DOS VEHICULOS AUTOMOTORES PARA APOYAR EL DESARROLLO DE LAS FUNCIONES MISIONALES DE TRANSCARIBE S.A.

por las empresas que se encuentran sometidas a vigilancia, control e inspección por esta Superintendencia y que pertenecen al sector real de la economía. La veracidad de la información suministrada por cada empresa y que está incorporada al sistema, es de plena responsabilidad de los administradores, revisores fiscales y contadores de cada una de ellas, quienes la certifican y dictaminan conforme en lo consagrado en los artículos 37, 38 y 39 de la ley 222 de 1995, en especial para este estudio se tomaron la empresas que trabajan en el sector de actividades de Transporte Terrestre, Acuático y Aéreo (código CIIU H4921, H5122,H4923), a continuación se presentan las diversas clases de indicadores financieros:

1. **Indicadores de Liquidez:** Son las razones financieras que nos facilitan las herramientas de análisis, para establecer el grado de liquidez de una empresa y por ende su capacidad de generar efectivo, para atender en forma oportuna el pago de las obligaciones contraídas. A continuación enunciamos los más importantes.
2. **Indicadores de Actividad:** Son los que establecen el grado de eficiencia con el cual la administración del oferente maneja los recursos y la recuperación de los mismos. Estos indicadores nos ayudan a complementar el concepto de la liquidez. También se les da a estos indicadores el nombre de rotación, toda vez que se ocupa de las cuentas del balance dinámicas en el sector de los activos corrientes y las estáticas, en los activos fijos.
3. **Indicadores de Rentabilidad:** Son las razones financieras que nos permiten establecer el grado de rentabilidad para los accionistas y a su vez el retorno de la inversión a través de las utilidades generadas.
4. **Indicadores de Endeudamiento:** Son las razones financieras que nos permiten establecer el nivel de endeudamiento de la empresa o lo que es igual a establecer la participación de los acreedores sobre los activos del oferente.

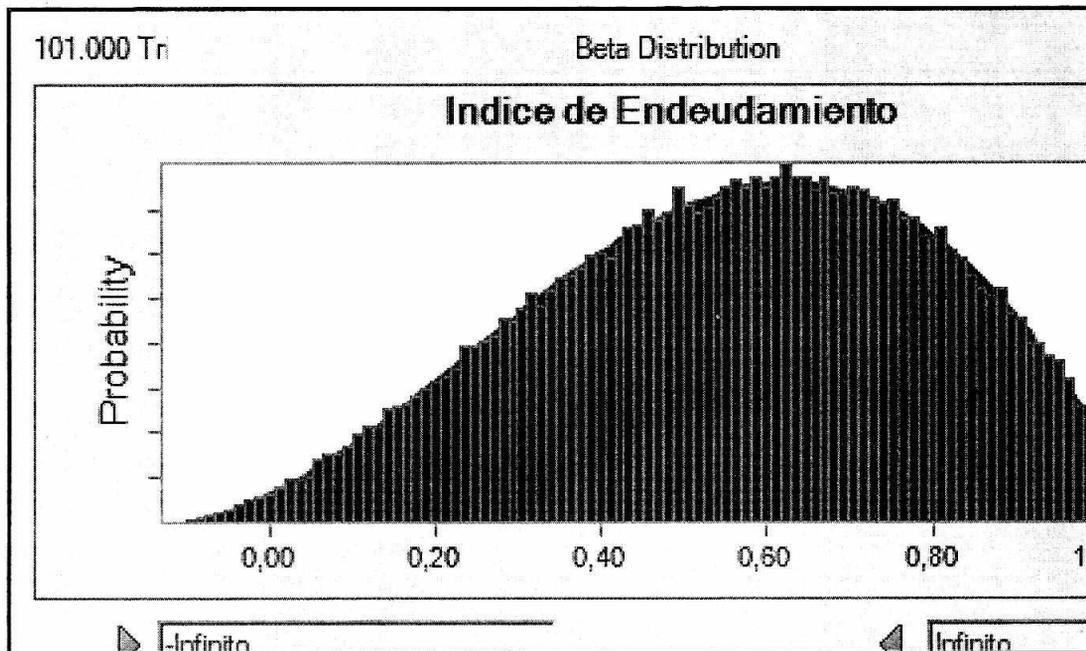
RAZÓN DE ENDEUDAMIENTO: Nos permite establecer el grado de participación de los acreedores, en los activos de los proponentes. La fórmula es la siguiente:

$$\text{Nivel de endeudamiento} = \frac{\text{total pasivo}}{\text{total activo}}$$

b En el análisis realizado con la muestra representativa de 135 realizada con las empresas del sector de servicios de transporte terrestre, acuático, y aéreo. En esta muestra representativa se genera una media del 57%, promedio general que maneja el sector y de referencia para la escogencia de los proponentes, cabe resaltar que entre mayor sea el índice, el riesgo de financiero de la empresa proponente es mayor. Para este proceso se recomienda un índice de endeudamiento sea menor o igual que el 60% veces.



ESTUDIO DEL SECTOR PARA CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO ESPECIAL DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PASAJEROS, DE (2) DOS VEHICULOS AUTOMOTORES PARA APOYAR EL DESARROLLO DE LAS FUNCIONES MISIONALES DE TRANSCARIBE S.A.



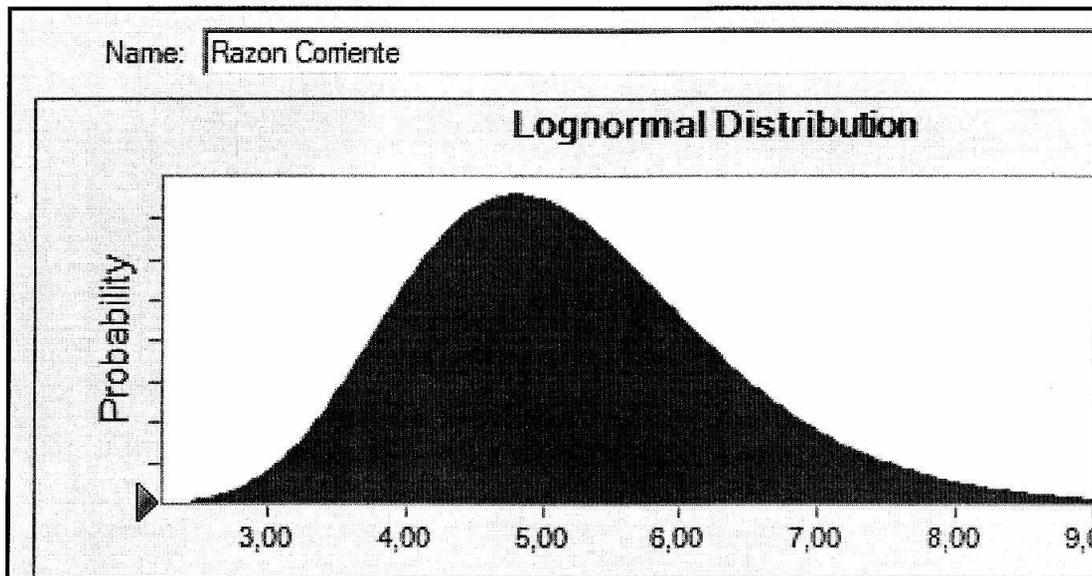
Fuente: Caculos propios de la entidad

INDICE DE LIQUIDEZ: La Razón liquidez de una organización es juzgada por la capacidad para saldar las obligaciones a corto plazo que se han adquirido a medida que éstas se vencen. Se refieren no solamente a las finanzas totales de la empresa, sino a su habilidad para convertir en efectivo determinados activos y pasivos corrientes, la formula es la siguiente:

$$\text{Relación corriente} = \frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}}$$

En el análisis realizado con la muestra representativa de 135 realizada con las empresas del sector de servicios de transporte terrestre, acuático, y aéreo. En esta muestra representativa se genera una media del 5,44, promedio general que maneja el sector y de referencia para la escogencia de los proponentes, cabe resaltar que entre mayor sea el índice, el riesgo de iliquidez de la empresa proponente en menor, lo que lleva a un menor riesgo financiero general en el proponente. Para este proceso se recomienda un índice de liquidez sea mayor o igual que a 2 veces.

ESTUDIO DEL SECTOR PARA CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO ESPECIAL DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PASAJEROS, DE (2) DOS VEHICULOS AUTOMOTORES PARA APOYAR EL DESARROLLO DE LAS FUNCIONES MISIONALES DE TRANSCARIBE S.A.



Fuente: Caculos propios de la entidad

RAZON DE COBERTURA DE INTERESES: Es la razón de las utilidades antes de intereses e impuestos para un periodo a informar en particular, contra el pago de los cargos de intereses del periodo en el Estado de Resultado de la empresa proponente.

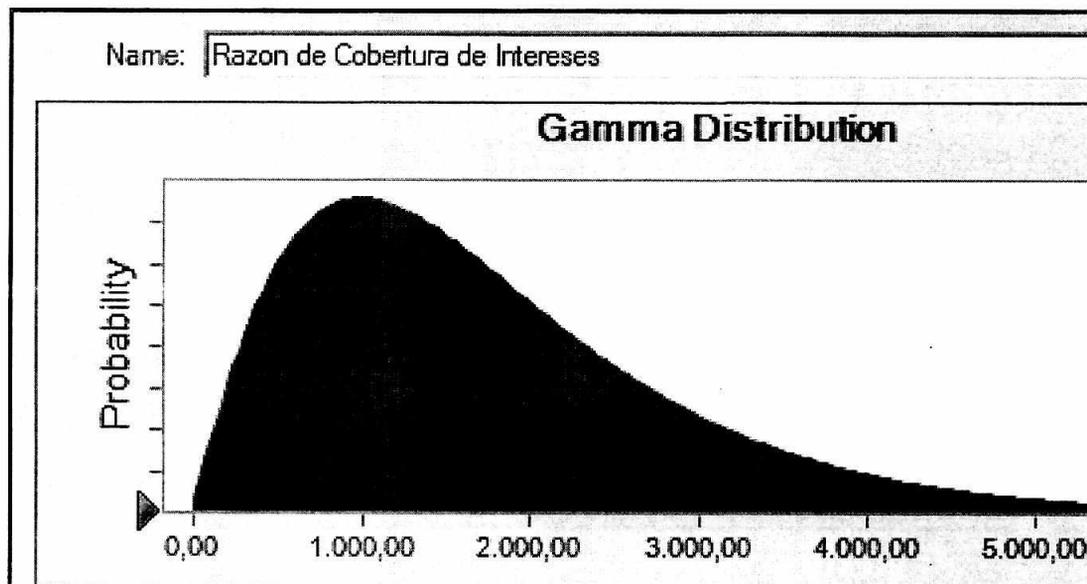
$$\text{Cobertura de Intereses} = \frac{\text{Utilidad Operativa (EBIT)}}{\text{Gastos Financieros (Intereses pagados)}}$$

En el análisis realizado con la muestra representativa de 135 realizada con las empresas del sector de servicios de transporte terrestre, acuático, y aéreo. En esta muestra representativa se genera una media de 256 veces, promedio general que maneja el sector y de referencia para la escogencia de los proponentes, cabe resaltar que entre mayor sea el índice, el riesgo de la empresa proponente es menor, lo que lleva a un menor riesgo financiero general en el proponente. Para este proceso se recomienda un índice de cobertura de intereses sea igual que 3 veces.

h



ESTUDIO DEL SECTOR PARA CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO ESPECIAL DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PASAJEROS, DE (2) DOS VEHICULOS AUTOMOTORES PARA APOYAR EL DESARROLLO DE LAS FUNCIONES MISIONALES DE TRANSCARIBE S.A.



RENTABILIDAD OPERATIVA DEL PATRIMONIO (ROE): Es el rendimiento obtenido frente al patrimonio, se mide en términos porcentuales, se calcula así:

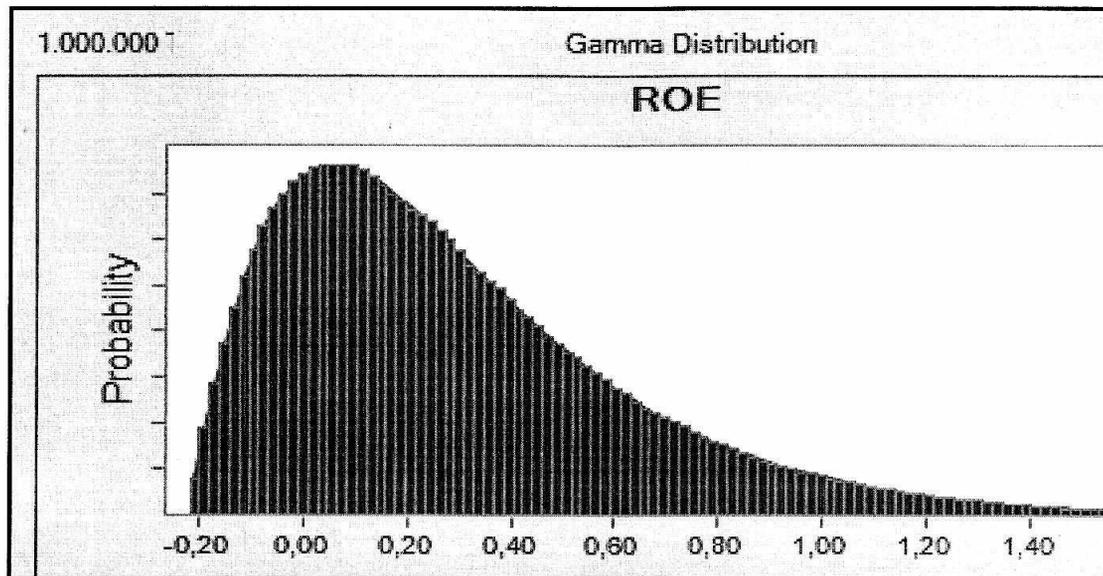
$$\text{Rentabilidad Patrimonio (ROE)} = \frac{\text{Utilidad Operativa}}{\text{Patrimonio}}$$

En el análisis realizado con la muestra representativa de 135 realizada con las empresas del sector de servicios de transporte terrestre, acuático, y aéreo. En esta muestra representativa se genera una media del 29,87%, promedio general que maneja el sector y de referencia para la escogencia de los proponentes, cabe resaltar que entre mayor sea el índice, el riesgo de la empresa proponente es menor, lo que lleva a un menor riesgo financiero general en el proponente. Para este proceso se recomienda un índice ROE mayor o igual que 15%.

h



ESTUDIO DEL SECTOR PARA CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO ESPECIAL DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PASAJEROS, DE (2) DOS VEHICULOS AUTOMOTORES PARA APOYAR EL DESARROLLO DE LAS FUNCIONES MISIONALES DE TRANSCARIBE S.A.



Fuente: Caculos propios de la entidad

RENTABILIDAD OPERATIVA DEL ACTIVO (ROA): Es el rendimiento obtenido frente al nivel de activo, se mide en términos porcentuales, se calcula así:

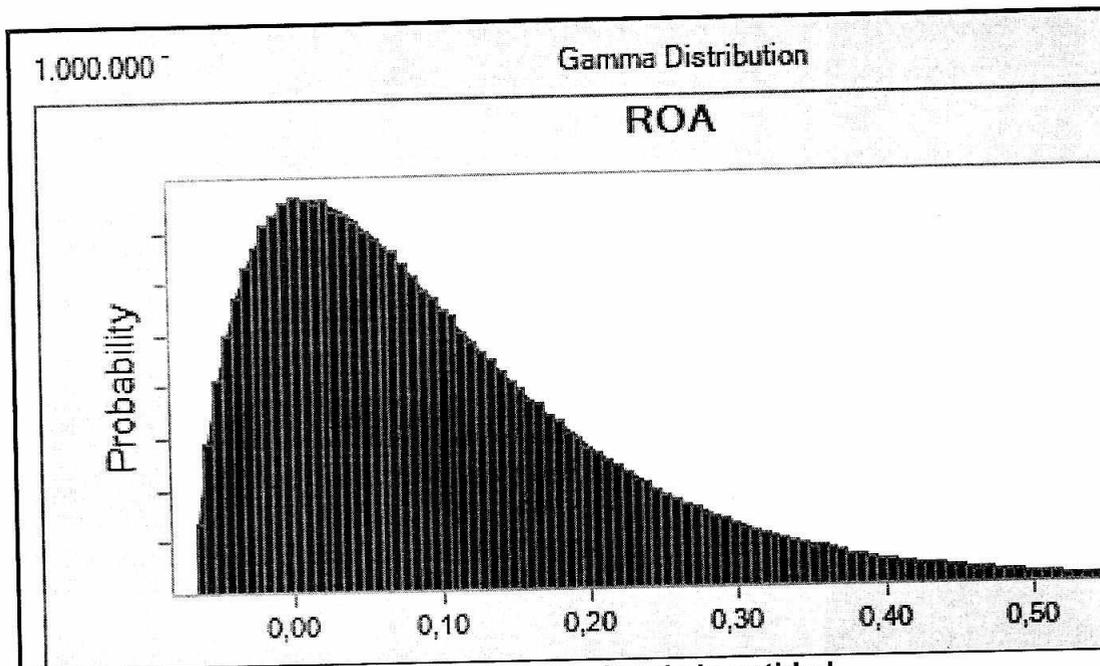
$$\text{Rentabilidad Patrimonio (ROA)} = \frac{\text{Utilidad Operativa}}{\text{Activo Total}}$$

En el análisis realizado con la muestra representativa de 135 realizada con las empresas del sector de servicios de transporte terrestre, acuático, y aéreo. En esta muestra representativa se genera una media del 10,4%%, promedio general que maneja el sector y de referencia para la escogencia de los proponentes, cabe resaltar que entre mayor sea el índice, el riesgo de la empresa proponente es menor, lo que lleva a un menor riesgo financiero general en el proponente. Para este proceso se recomienda un índice ROA mayor o igual que 7%.

b



ESTUDIO DEL SECTOR PARA CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO ESPECIAL DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PASAJEROS, DE (2) DOS VEHICULOS AUTOMOTORES PARA APOYAR EL DESARROLLO DE LAS FUNCIONES MISIONALES DE TRANSCARIBE S.A.



Cartagena de Indias, Febrero de 2020

JOSE SENEN TORRES.
Dir. Dpto. Planeación e Infraestructura.
TRANSCARIBE SA.

Rafael David Escalante Cortina
Asesor Financiero